



**ORDEN de 12 de agosto de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Protocolo de adhesión del Ayuntamiento de Monzón al convenio marco, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano, en el ámbito territorial de Aragón.**

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2013/1/0049 el Protocolo de adhesión suscrito, con fecha 30 de julio de 2013, por la Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización del Gobierno de Aragón y la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Monzón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 12 de agosto de 2013.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

#### ANEXO PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D.<sup>a</sup> Rosa María Lanau Morancho, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, actuando en su representación, declara:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Monzón ha acordado, con fecha 3 de julio de 2013, solicitar la adhesión al convenio marco de fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 91, de 15 de abril de 2008, y en el "Boletín Oficial de Aragón", número 51, de 5 de mayo de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano, en el ámbito territorial de Aragón, y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2014.

En consecuencia, manifiesto:

La voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, cuya representación ostento, de adherirse al convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del convenio marco de fecha 19 de febrero de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las administraciones intervinientes.

Zaragoza, 30 de julio de 2013.— La Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, M.<sup>a</sup> Ester Arizmendi Gutiérrez y la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, M.<sup>a</sup> Asunción Casabona Berberana, Presidentes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.